

**Archivo Municipal
de**

ALCONERA

Código de referencia : ES.06008.AMALCO/1.1.01//11.21

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1910

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 10 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Provincia de Badajoz

Villa de Alconera

Año de 1950.

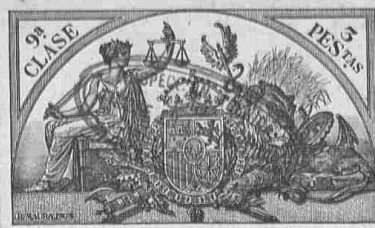
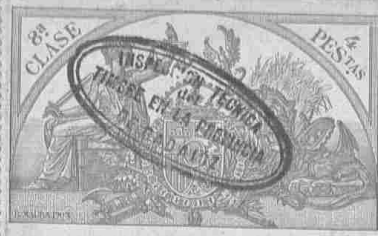
Libro de actas capitulares donde el
Ayuntamiento sienta sus acuerdos.



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text, possibly a name or title, underlined.

Handwritten text in the middle section of the page.



Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento Primera parte.

En la villa de Nueva a primero de Mayo de mil novecientos diez, siendo las diez de su mañana, se congregó en la sala capitular el Sr. Alcalde D. Fernando Bernaldes Saucedo, con los Concejales Don Fidel Reyes Albarán, D. Eduardo Gomez Anuaris, D. Manuel Correa Garcia, D. Manuel Mea Megia, de los cuales debían constituirse el Municipio D. Fidel Reyes Albarán, Don Eduardo Gomez Anuaris, D. Manuel Correa Garcia y D. Manuel Mea Megia, los dos últimos por haber sido reelegidos, con el fin de conferir la posesión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron solemnemente recibidos, D. Juan Nepomuceno Lozano, Don Luis Emilio Gonzalez y D. Manuel Enrique Perez de los cuales se proclamaron Concejales por este término en las elecciones verificadas el día diez de Diciembre último.

Constituidos presentes la mayor parte de los individuos que han de componer la nueva corporación, el Sr. presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaró posesionados en sus cargos, absteniéndose inmediatamente la presidencia, dándose por ello terminada esta primera parte de la sesión que firman todos los concurrentes de que yo, el Secretario, actúo.

<u>Fernando Bernaldes</u>	Juan Megia
<u>Fidel Reyes</u>	Eduardo Gomez
<u>Manuel Correa</u>	Manuel Enrique
<u>Manuel Mea</u>	
<u>Senal de Luis Emilio</u>	Manabarro Ponce

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento Segunda parte.

Seguidamente constituido el Ayuntamiento, se le confirió la presidencia interina de D. Fidel Reyes Albarán como Concejal electo por mayor número de votos, entre todos los que se componen el Municipio, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta con papulitos que los Concejales, llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos 23 y 24 de la ley municipal.

Terminada la votación y proclamado el secretario en la forma prescrita en el art. 25 de la ley citada resultó elegido por unanimidad Don

Fidel Rojas Alhijar el cual fue proclamado Alcalde presidente en virtud de las elecciones de su cargo.

En seguida por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que según la ley de la república ley correspondiente a este pueblo resultando elegidos y proclamados Don Eduardo Ferrer Carrizo y Don Juan Mejía Cortés para primero y segundo Teniente respectivamente, ambos por unanimidad.

Se eligió después y de igual modo para Regidores Ciudadanos por unanimidad a D. Manuel Real Regio.

Por último quedó designado el domingo de cada semana y hora de las doce para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 57 de esta ley municipal.

Se debió determinar el orden numérico de los Regidores, según el número de los Regidores, según el mismo se ve en cada una de las elecciones, para que cada cual sepere su respectivo puesto y pueda substituir al que le preceda en el desempeño de la alcaldía o tenencia, se procedió a verificarlo y dar el resultado siguiente:

- Los Regidores
- D. Manuel Coma García
 - " Luis Torres Baratto
 - " Manuel Trigo Cere
 - " Cecilio Muñoz Marín
 - " Daniel García Churruarín

En este estado se declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando por terminado el acto que firmaron los suscritos de que certifica

Fidel Rojas	Juan Mejía
Eduardo Ferrer	Manuel Coma
Manuel Trigo	Manuel Real
Severol de los Rios	Aracelis Ponce

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Menera a dos de Enero de mil novecientos diez, siendo las doce hora sualada día 2 Enero de 1910. Se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Rojas Alhijar, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fue leído el acta de la anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Formación de la lista de Comisionarios.

En seguida acordaron dichos señores proceder a la formación de las listas que determina el artículo 25 de la ley electoral de Madrid de 3 de Febrero de 1877 y consiguiente que fue dispusieron que se pusiera al público copia de la misma hasta el día 20 de actual, resolviéndose por el Ayuntamiento de 1.º de Febrero las reclamaciones que se presenten durante su exhibición, según determina el artículo 26.

Nombramiento de Comisiones.

Acto seguido tambien acordaron dichos señores elegir las comisiones en que ha de dividirse este Ayuntamiento para la marcha regular de los asuntos y adjudicar a ellas los concejales que por suerte le correspondida, dando el siguiente resultado.

De Hacienda

D. Eduardo Coma Sainza, D. Juan Mejia Loraño y D. Manuel Frigo Fern

De Instrucción pública

D. Manuel Real Mejia y D. Manuel Correa y Garcia.

De Beneficencia

D. Cecilio Muñoz Morino, D. Luis Torres Barallo y D. Daniel Garcia Churruaque

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

En el Rey: Eduardo Gomez

Juan Mejia

Manuel Coma

Manuel Real

Secretario Privado

Sesion ordinaria del Dia 9 Enero de 1910.

En la villa de Memora a veinte y cinco de Enero de mil novecientos diez, siendo las doce, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fidel Reyes Alajar, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Dando posesion a D. Cecilio Muñoz

En seguida se dio posesion del cargo de Concejales de este Ayuntamiento al que fue elegido en las ultimas elecciones municipales D. Cecilio Muñoz Morino, el que no pudo tomarla el dia primero del actual por encontrarse ausente.

Aprobando la cuenta de Sierra del 2.º semestre 1909.

Seguidamente acordaron dichos señores prestar la oportuna aprobacion a la cuenta que lleva con este Ayuntamiento el aguante en Padojor Señores hijos de Sierra y correspondiente al 2.º semestre del año ultimo de 1909.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

En el Rey: Eduardo Gomez

Juan Mejia

Manuel Coma

Manuel Real

Cecilio Muñoz

Secretario Privado

Sesion ordinaria del Dia 23 Enero de 1910.

En la villa de Memora a veintitres de Enero de mil novecientos diez, siendo las doce, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Reyes Albajar, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por disposicion del presidente fue leida el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Aprrobando la liquidacion del presupuesto de 1902.

En seguida acordaron dichos Srs. prestar su aprobacion a la liquidacion definitiva del presupuesto correspondiente al año 1902, en la que resulta una existencia en caja el 31 de Diciembre último que para el ejercicio actual de 1903 asciende a 5.571 pesetas con 32 céntimos.

Lista de Compromisarios.

Acto seguido se acordó que no habiéndose presentado reclamacion alguna contra la lista que ha estado expuesta al publico hasta el dia veinte del actual de los individuos que tienen derecho a elegir compromisarios para su distrito, se exponga al publico la lista definitiva en cumplimiento a lo dispuesto por el art.º 29 de dicha ley, remitiéndose copia al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia.

E.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que goza el Secretario, certifica.

Fidel Reyes Eduardo Gomez

Manuel Correa

Juan Megia

Cecilio Muñoz

Manuel Puel

Fernando Prieto

Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero 1903.

En la villa de Monera a seis de Febrero de mil novecientos tres, siendo las doce, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Reyes Albajar, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Nombramiento de la Junta Municipal.

En seguida manifestó el Sr. presidente que se estaba en el caso de dar cumplimiento a cuanto dispone el art.º 68 de la vigente ley municipal, y en su virtud se procedió con las debidas formalidades a verificar el sorteo de los vocales que en union del Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal que ha de intervenir en la gestion economica del Municipio para el año actual y como quiera que habiendo permanecido expuesta al publico por el tiempo que marca el artículo 67 de dicha ley las listas de formacion de vecinos, no se ha presentado contra la misma reclamacion alguna, dando el indicado sorteo el siguiente resultado.

- 1ª Seccion { D. Fernando Prualder Sanchez
- " Damaso Gomez y Gomez
- " Vicario Garcia Guillen
- 2ª Seccion { Francisco Delgado Santana
- " Francisco Gomez Gallardo
- " Ramon Alvarez Jaramilla
- 3ª Seccion { Pedro Miguel Fabra
- " Manuel Munio Varquer
- " Victoria Pique Serrano

Terminado dicho sorteo se acordó hacerle publico en la forma acostumbrada y a los seguidos por medio de edictos que se les notificará.



Pago de la cera de la Candelaria

Acto seguido tambien acordaron dichos Señores que del capit^o 9^o art^o 3^o se abonen a D. Fernando Carua la suma de 33 puestas por importe de diez y seis libras y media de cera que se gastaron por el Ayuntamiento el dia de la Candelario.

Pago de la recomposicion de los sillones de la Iglesia

Tambien acordaron dichos Señores que del capitulo de imprenta se abonen 5 puestas 50 centimos por dos badanas para componer los sillones que tiene en la Iglesia el Ayuntamiento.

Pago de una cerradura para el hospital.

En mismo acordaron dichos Señores que del capitulo de imprenta se abonen 4 puestas 50 centimos a Ventura Vique por la contribucion de una llave y un cerrojo para la puerta de la casa hospital.

E.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Eni del Rey: EdUARDO GOMEZ
Manuel Corredor Juan Megia
Cecilio Muñoz Manuel Meala
Macartasio Prieto

Session ordinaria del dia 20 Febrero de 1910.

En la villa de Memera a veinte de Febrero de mil novecientos diez, siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fidel Reyes Alujar, con objeto de celebrar session ordinaria y abierta la misma fue lida el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Nombrando testigos para los expedientes de quintas

En seguida fueron designados Bartolomé Carua Molero y Pedro Fernandez Couraler para que, como interinarios en el cuemplaro del año actual, sirvan de testigos por parte del Ayuntamiento en los expedientes de excepcion que aleguen los mozos de este año y anteriores comprendidos en el art^o 87 de la ley de reclutamiento.

Nombrando tallador a Praxedis Gonviales

Acto seguido tambien acordaron dichos Señores nombrar tallador de los mozos del actual cuemplaro en el acto de la clasificacion y declaracion de Soldados que tendra lugar el dia seis de Marzo proximo, a Don Praxedis Couraler Carua con la gratificacion de cinco puestas que le serán abonados del capitulo 5^o art^o 6^o del presupuesto vigente.

Seguidamente y por mi el Secretario, se dio lectura a la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la ultima semana y dichos Señores acordaron el cumplimiento exacto de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Señor presidente dio por terminado el acto, que firman todos los concurrentes.

E. de que yo, el Secretario, certifico.

J. del Rey, Eduardo Gomez

Manuel Corra Juan Megia

Cecilio Muñoz Manuel Real
Secretario Provis

Sesion ordinaria del Dia 13 Marzo de 1910. En la villa de Memora a trece de Marzo de mil novecientos diez, siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Rojas Abujar, con objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierta la misma fue leida el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Poniendole nombres a todas las calles del Pueblo.

En seguida acordaron dichos Señores que para dar cumplimiento a la Real orden circular inserta en el Boletín oficial fecha 25 de Enero último, las calles de este pueblo se denominen Betuan, Solidar y Tapa, las que antiguamente se conocian con este nombre; calle del Poz, la que hasta aqui se conocia con el nombre de Promonta; San Pedro, la que antes se conocia con este nombre, abarcando tambien a la calle Iglesia; Para de Alfaro 13, la que antes se conocia solamente con el nombre de Para; Cervantes, la que se conocia con el nombre de Ceso; Pilar, la terminacion antigua del Ceso; Iglesia, la que antes se conocia por Pilar; y a lo que antes se conocia con el nombre de Barris se le ponen los nombres de calle Nueva, Cruz, Sol y Huertas. Que se le pongan números a todas las casas y a los edificios del extramuro dividido por cuadrantes.

Pago de los reconocimientos de los quintos.

Tambien acordaron dichos Señores que del capítulo 1.º art.º 6.º se abonen 30 puntas a D. Anselmo de la Posa, Medico Titular de esta villa, por el reconocimiento de los muros del actual cuartel en el acta de la clasificacion y declaracion de Soldados.

E. Terminado el acta que firman los suscritos, de que yo, el Secretario, certifico.

J. del Rey, Eduardo Gomez

Manuel Corra Juan Megia

Cecilio Muñoz Manuel Real
Secretario Provis

Sesion ordinaria del Dia 27 Marzo de 1910. En la villa de Memora a veintisiete de Marzo de mil novecientos diez, siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Rojas Abujar, con objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierta la misma fue leida el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dichos Señores nombrar a D. Manuel Corra comisionado

Nombrando comisionado a Manuel Correa con 40 pbs.

para que comparezca al juicio de excoimonia ante la comision mixta de Puelatamiento el dia 7 de Abril proximo, con la gratificacion de 40 puitas que le seran abonadas del capitulo 1.º art. 6.º del promulgado, y de cuya cantidad tiene que socorrer a los quintos que asisten a dicho acto. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por terminado el acto que forman los enunciantes de que goza, el Secretario, certifico.

E.

Fidel Reyes Eduardo Gomez
Juan Mejia
Manuel Correa
Cecilio Munoz Manuel Jreal
Francisco Rivera

Session ordinaria del Dia 3 Abril de 1880.

En la villa de Manera a tres de Abril de mil novecientos diez, siendo las doce, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos de Ayuntamiento que concurren, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Reyes Mejia, en objeto de celebrar session ordinaria y abierta la misma fue leida el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Que se dejen expeditos los caminos para el transito de los ganados.

En seguida y a propuesta del Sr. presidente acordaron dichos señores se comunicase al publico por medio del correspondiente edicto que tenen los caminos que corren este termino municipal, tanto los vecinales como los que no lo son, se dejen expeditos para que por ellos puedan transitar todas clase de ganados, teniendo cuidado los guardas, de no causar danos en las fincas proximas a dichos caminos por que de lo contrario seran punidos con arreglo a la ley, dando orden a los guardas municipales para que esten al cuidado de que nadie se oponga al transito de los ganados, denunciando a los contraventores como desobedientes a la autoridad; asi como tambien seran multados los dueños de ganado, que cubren un finca alguna sin permiso del dueño.

Que se cierren los establecimientos publicos a las 10 de la noche.

Tambien acordaron que se prohiba tener abiertos los establecimientos publicos y casas particulares con quite extraña despues de las diez de la noche.

E.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. presidente dio por terminado el acto que forman los enunciantes de que goza, el Secretario, certifico.

Sesion extraordinaria del En la villa de Honora a diez y seis de Abril de mil novecientos diez, siendo las ocho
dia 16 Abril de 1910. De la noche, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que
asistieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Reyes Alvarado con objeto de celebrar sesion
extraordinaria.

Aprobando la
Cuenta municipal
del año 1909.

En seguida manifestó el Sr. presidente que el objeto de la sesion como ya los unta por la
fraseología de esta sesion era fijar definitivamente las cuentas de este municipio pertenecientes al año último
de mil novecientos nueve que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Re-
querido Judicial. En su virtud previa lectura de los artículos pertenecientes de la ley se examinaron
por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en ocho mil novecientos
cuarenta y cinco quetas ochenta y seis céntimos y la data en siete mil setecientos cuarenta
y cuatro quetas cuarenta y cuatro céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las
cuentas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revision y sancion, de con-
formidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo
dispuesto en el apartado 3.º de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al ve-
sindario por medio de bandos y edictos si fuer de que cada vecino pueda presentar por
escrito lo que de ellas se le ofrezca y parra.

Con lo cual y no habiend mas asuntos, concluyend en la convocatoria, el Sr. presidente
dio por terminada el acto que firman los intervinientes de que yo, el Secretario, certifico.

C.

Sesion ordinaria del En la villa de Honora a veinticuatro de Abril de mil nove-
dia 24 Abril de 1910. Siendo las doce, hora señalada, se reunieron en la
sala capitular los individuos del Ayuntamiento que asistieron bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Reyes Alvarado, con objeto de
celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por disposicion del Sr.
presidente fue lida el acta de la anterior siendo aprobada por
unanimidad.

Que se pague a Correa
5350 p. por numerar
las calles y casas.

En seguida acordaron dichos Sres. que del capitulo de
impuestos se abonen a Don Manuel Correa cincuenta y siete
quetas cuarenta céntimos por numerar todas las casas del pueblo
y colocar lapidas de marmol en todas las calles con el nombre de las mismas.
Con lo cual y no habiend mas asuntos de que tratar el Sr.

6. Suor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Señor ordinaria del día 15 Mayo de 1910. En la villa de Memera a quince de mayo de mil novecientos diez, siendo las doce hora sualada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Reyes con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del presidente fue leído el acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Pago de la finca de San Pedro.

En seguida acordaron dichos señores que de Capít. 9. art. 3.º se abonen las cantidades siguientes: D. Felipe Casacueva 80 puetas por haber colmado con la oquenta de Kapa la finca de San Pedro martir = El Sr. Corra D. Antonio Calero 88 puetas 50 centimos por la finca de Kapa el día de San Pedro martir y 48 50 puetas a Nicolas Garcia por importe del poblaje dado a los omisios de Kapa el día de San Pedro martir.

Con lo cual no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Ordinaria (sesión) del día 30 Julio de 1910. En la villa de Memera a diez de Julio de mil novecientos diez, siendo las doce hora sualada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Reyes con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fue leído el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Aprubandola cuenta de tierra del Sr. Demutrie

En seguida acordaron dichos señores prestar la competente autorización a la cuenta que lleva con este Ayuntamiento el Agente de Cadajec Sr. Demutrie hijo de tierra y ocupante al Sr. Demutrie del año actual. Con lo cual no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por

E. Terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Sesión ordinaria del } En la villa de Memora a veinticuatro de Julio de mil novecientos diez, siendo
 día 24 Julio de 1910. } las doce hora simulada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Reyes, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fue leída el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Nombrando comisionado a D. Anastasio del Rivero.

En seguida acordaron dichos señores nombrar comisionado a D. Anastasio del Rivero para que el día primero de Agosto próximo compare a la Honra de Hacer al acto de la entrega en caja de los metros del actual censo, con la gratificación de cinco pesetas que le serán abonadas del capítulo 1º, art.º 6º de gastos.

Después por mi el Secretario, se dio lectura a la correspondencia oficial y particular recibida durante la última semana y dichos señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

E. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Sesión ordinaria del } En la villa de Memora a catorce de Agosto de mil novecientos diez, siendo las
 día 14 de Agosto 1910. } doce, hora simulada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Reyes Illajar, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fue leída el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Prohibiendo sacar aguas de los pilares.

En seguida y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó, que en vista de la escasez de agua potable que hay en la población, se prohibe sacar agua de las fuentes públicas que no sea destinada para el abastecimiento de los vecinos, así como también el que se hacen ropas en las minas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. pre-

Folio sus. 6.

E. ideste día por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Sesion ordinaria del En la villa de Memera a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez, siendo las
diez y ocho de Septiembre de 1910. En la hora señalada se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que
suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Reyes con objeto de celebrar sesion ordinaria
y abierta la misma fue leida el acta de la anterior sesion, aprobada por unanimidad.

Abonando 20pt. a
Adrian Gonzalez
Abonando 75c pt. a D.
Mariano Rivero.

En seguida acordaron dichos señores, que del capitul. de impuestos se abren las
cuantías siguientes = a Adrian Gonzalez veinte pesetas para que pueda llevar
a su esposa al hospital de Badajoz a curarse de la enfermedad que padece y
a D. Anastasio del Rivero siete pesetas cincuenta céntimos por dos portafueros, que
ha facilitado para los carabinas de los guardas del municipio.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. presidente dio por ter-
minado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

E.

Sesion ordinaria del En la villa de Memera a diez y seis de Octubre de mil novecientos diez, siendo las diez y seis, hora
diez y seis de Octubre de 1910. En la hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Reyes con objeto de celebrar
sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el acta de la anterior, siendo aprobada.

Aprobando el presu-
puesto ordinario
para 1911.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comision de su seno nombrada al efecto para el año 1911 y estimarlo de
conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones, ordenes y recursos
de la localidad acaudada. Que se fije al publico por quince dias segun establece la ley municipal,
y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamacion que se presenten, se remita
a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Recargo en
Industrial

En seguida acordaron dichos señores imponer el diez y seis por ciento de re-
cargo municipal sobre las cuotas de Industrial para el proximo año 1911,

Recorrido en el pedimento de
Ciudad de 1911.

con arreglo al art. 5º del siguiente Reglamento.

Después también acordaron dichos Señores imponer el 50 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas personales para el próximo año de 1911.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminada el acto que firman los concurrentes de que yo el Secretario, cotejé.

6.

Sesión ordinaria del, en la villa de Oahu a reuniones de Diciembre de mil nove-
sima 25 Diciembre 1910. Sesión día, siendo las doce hora señalada, se reunieron en la

sala capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Rojas Abigian con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma fue leído el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Nombro como
Agente en Oahu
a D. Juan Rodríguez
Ojearans.

Dada cuenta por la presidencia de la renuncia de este Ayuntamiento formulada por Don Francisco y Don Antonio Sierra Mercado, agentes de negocios en Oahu, que han girado bajo la razón social de hijos, por disolución de dicha Sociedad, el Ayuntamiento acordó admitir y teniendo presente este Municipio de apoderar en Oahu una persona que lo represente, guando se discutiera este extremo, la corporación acordó por unanimidad nombrar para que lo represente en la Capital de Oahu a Don Juan Rodríguez Ojearans agente de negocios en dicha Ciudad, así como para que el nombre de este Municipio perciba los intereses que tenga devengar, y cobren en lo sucesivo las inscripciones del 50 por 100 de propios emitidas al mismo y las que en adelante se emitan por este u otros conceptos, reconociendo estas del centro donde se encuentren; para que perciba los intereses que le correspondan también de los resguardos de la Caja de Depósitos de que es dueño este Municipio, premios de cobranza por todo clase de contribuciones y cuantos recibir deba por todo concepto, pues para todo se le confiere el poder más amplio que en derecho se requiera, facilitándole certificación de este acuerdo para los fines expresados y para que pueda ostentar la representación de este Ayuntamiento en las oficinas del Estado.

Liquidación del presen-
tante de 1910.

En seguida acordaron dichos Señores que en fin del presente mes se formulara las liquidaciones quimestres de ingresos y gastos para enviar al presupuesto

del año próximo de 1744.

Inmediatamente tambien acordaron dichos Señores que en lo que resta de mes se abone el sueldo a los empleados del Municipio en todo el año y además las cantidades siguientes = a Don Juan Antonio del Pinar 500 puestas por importe del material de oficinas gastado en todo el año = a Don Juan Antonio del Pinar 200 puestas del capít. 1.º art. 4.º por el alquiler de la casa Ajunt.º en todo el año = a Don Juan Antonio del Pinar 200 puestas del capít. 1.º art. 5.º por la enseriación de efectos y moviliarios para la secretaría en todo el año = a D. Salvador Rovialer 200 puestas del capít. 3.º art. 2.º por el aceite mineral que se ha gastado en todo el año para el alumbrado de la secretaría = A. Don Francisco Delgado 17340 pesetas del capít. 5.º art. 3.º por importe de las medicinas que se han suministrado a los pobres de solemnidad en todo el año = A. D. José Juanis 14 puestas por importe de los socorros facultados en todo el año a los pobres transuntos = a D. Antonio Sierra 120 puestas del capít. 9.º art. 8.º importe de su sueldo en todo el año, como agente del Ajunt.º en Badajoz = A. D. José García-Cill 90 puestas del capít. 9.º art. 8.º por el arriendo de una habitación en su casa para alojamiento de la junta civil en todo el año = A. D. Manuel Abella, 955 puestas por importe de las obras compradas en su casa, segun factura del capít. 11 art. único = a Miguel Borrachero 15 puestas del capít. 11 como gratificación por recibir el reloj de la villa en todo el año = El Señor Alcalde D. Fidel Rojas 70 puestas del capít. 11 por los gastos de un viaje a Badajoz para asuntos del Ajunt.º = A. D. José Juanis Marquín 870 puestas del capít. 6.º art. 2.º por importe de lo gastado en todo el año en la reparación de los caminos vecinales = A. D. José Juanis 210 puestas del capít. 5.º art. 8.º por los gastos que se han hecho durante la salubridad ocurrida en los meses de Agosto y Septiembre para socorro a los pobres obreros.

Con lo cual y no habiendo unas asuntos de que ocuparse el Señor presidente dio por terminada el acto que firma los concurrentes, del que certifico.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Meruá a treinta de Diciembre de mil novecientos diez, siendo día 30 de Diciembre 1910. Las doce, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del

Ayuntamiento y Junta Municipal de asociados que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Reyes Alhijar, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

En seguida por el Sr. presidente se manifestó á la concurrencia que el objeto de la sesión, como ya les consta por la pasulita de convocatoria, era el de dar cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Saragosa y á Alicante número 1655 fecha 14 del actual, en que participa que en el sorteo efectuado con fecha dos de los corrientes para amortización de Obligaciones, cuyo resultado publicó la Gaceta del día 13 del mismo, fueron agraviadas las treinta y una obligaciones número un millón doscientas cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiois á un millón doscientas cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis que se hallan comprendidas en el certificado de depósito número veinte treinta y tres de veinte y nueve de Mayo de mil novecientos nueve á favor de este Ayuntamiento para que se vuelva lo que proceda.

Debatido este asunto con la detención que requiere, acordaron dichos Señores por unanimidad autorizar al Sr. presidente para que solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación retirar de la Dirección de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Saragosa y á Alicante el capital de quince mil quinientos pesos que representan las treinta y una obligaciones amortizadas y emplearlo en inscripciones intransferibles de la Deuda pública del cuatro por ciento, para que estos títulos de renta perpetua devenguen intereses á favor de este Municipio.

Qui de esta acta se expidan tres copias debidamente autorizadas, una para que por conducto del Sr. Gobernador Civil de la provincia sea elevada á la superioridad, otra para su inserción en el Boletín oficial de la provincia y la última para exponerla al público en la tabla de anuncios de esta villa.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, comprendidos en la convocatoria, el Sr. presidente dio por terminado el acto que forman los incumultos de que yo, el Secretario, certifico. =

Fidel Reyes

Francisco Selgado

Manuel Real

Pedro Mejía

Cecilio Muñoz

Ventura Vique

Juan Mejía

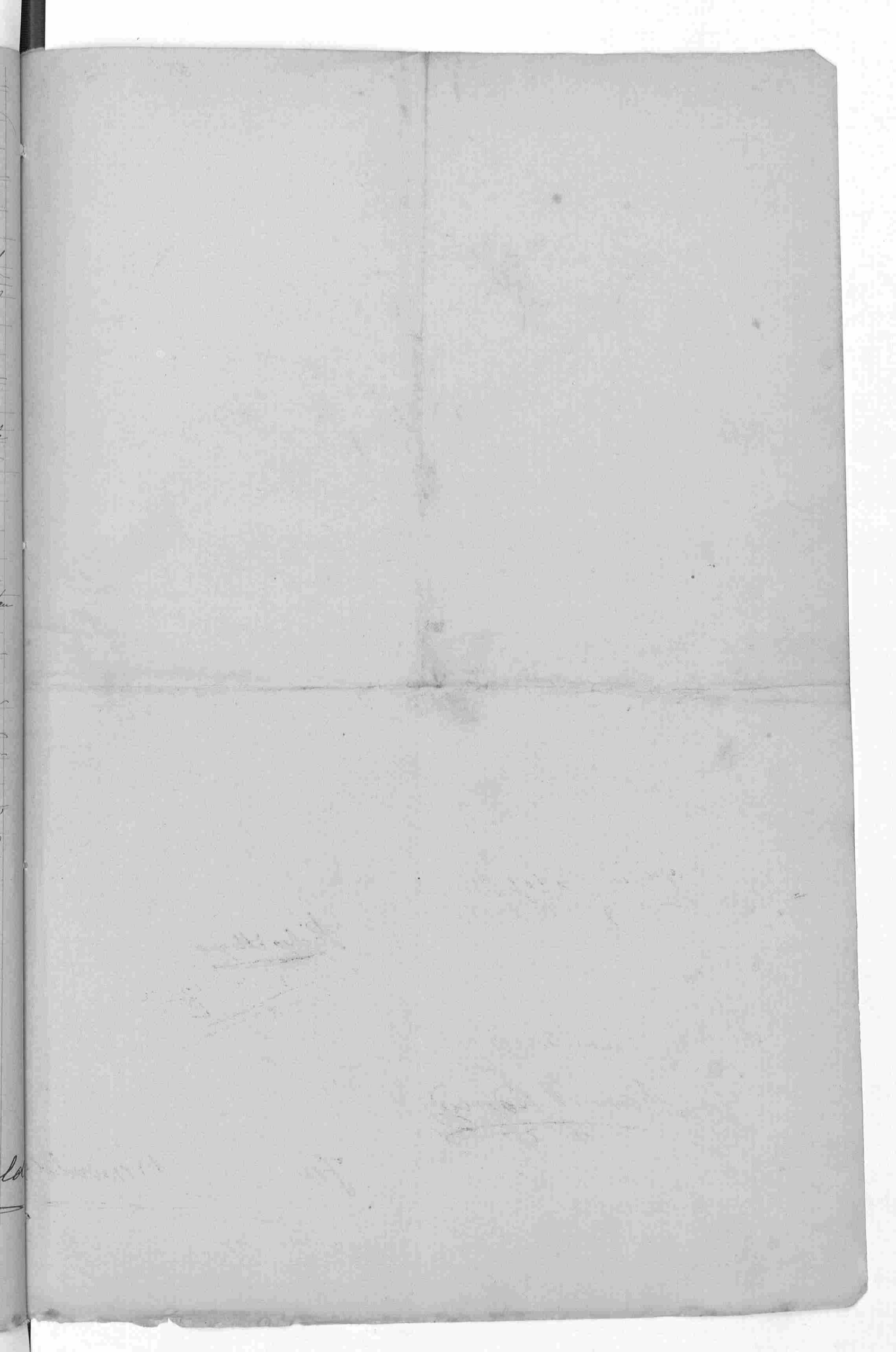
Francisco Gomez

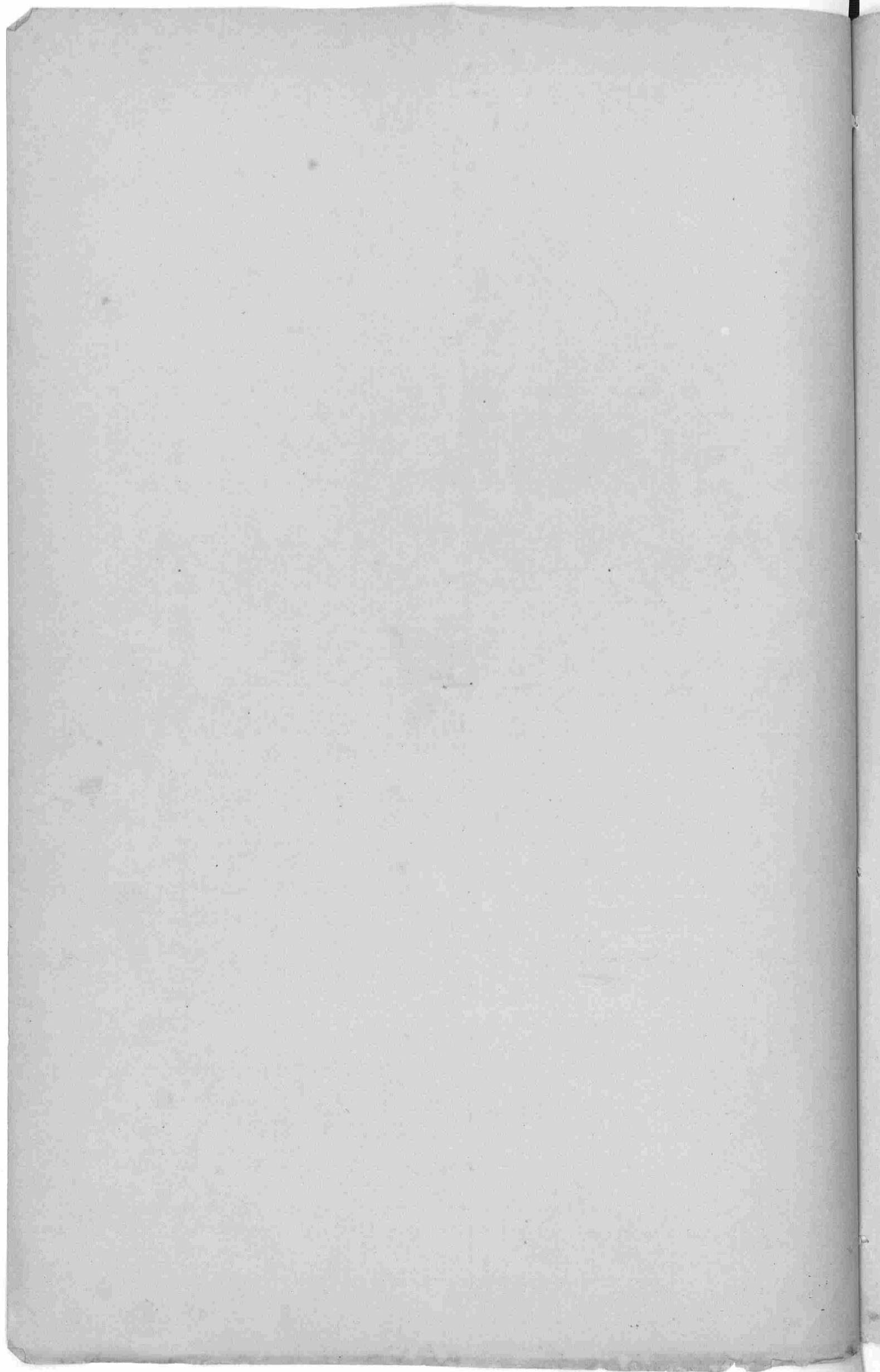
Manuel Corra

Dámaso Gomez

Fernando Bernales

Antonio Prieto





PROVINCIA DE



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or header.

A large table with multiple columns and rows, containing very faint and illegible text. The table structure is visible but the content is unreadable.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.